

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44379 ZARAGOZA

Doña Tomasa Hernández Martín, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza,

Hago saber:

Primero. Que en el procedimiento concursal abreviado número 494/14-A se ha dictado en fecha 7 de julio de 2017 el Auto de conclusión del concurso por finalización de la liquidación del deudor Espectáculos Hamelín, S.L., CIF B50742246.

Segundo. En dicho Auto, se ha acordado la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones, el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la Administración concursal y se ha acordado el cierre de la hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Tercero. Contra el Auto de conclusión no cabe recurso.

Zaragoza, 7 de julio de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170053797-1